

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Ejecución de las obras de acondicionamiento y rehabilitación de la carretera del Tablado GC-224 entre el PK 0+000 al PK 0+630			
Procedimiento: Abierto simplificado		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45262620-3 45233223-8 45233280-5	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto: 782.965,37 €		Impuestos: 7% IGIC	Presupuesto base de licitación: 837.772,95 €
Valor estimado del contrato: 782.965,37 €		Impuestos: 0 %	Total: 782.965,37 €
Duración ejecución: seis meses		Duración máxima: seis meses	
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Si	Garantía complementaria: No

A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Con fecha 2 de abril de 2020, por el Alcalde, se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en el acondicionamiento y rehabilitación de la carretera del Tablado GC-224 entre el PK 0+000 al PK 0+630, por los motivos siguientes: *“El estado en el que se encuentran las calzadas de los viales aconseja que sean llevadas a cabo una serie de actuaciones con el fin de mejorar estas condiciones. El objeto del contrato se concreta en las siguientes actuaciones: Sustitución y reparación de muros de contención. Rehabilitación del firme existente. Implementación de barreras de contención de vehículos. Mejora del drenaje actual de la vía”*.

Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

- Dada la característica del contrato por el Alcalde, se considera como el procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, ya que es uno de los procedimientos que con carácter ordinario determina la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Con fecha 2 de abril de 2020 se firmó por el Alcalde-Presidente la memoria justificativa del contrato.

- Con fecha 6 de abril de 2020 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Alcalde-Presidente porque el importe del contrato asciende a 782.965,37 € y por tanto, no supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, la cuantía de seis millones de euros.



- Con fecha 6 de abril de 2020 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

- Por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de abril de 2020 se acordó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

- Con fecha 12 de agosto de 2020, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

- Con fecha 30 de diciembre de 2019, por el Interventor se realizó la retención de crédito oportuna y se emitió con fecha 13 de agosto de 2020 informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: *"procede la tramitación del expediente"*.

- A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra "Ejecución de las obras de acondicionamiento y rehabilitación de la carretera del Tablado GC-224 entre el PK 0+000 al PK 0+630", convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 1532 63200 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Teodoro Claret Sosa Mozón (Alcalde-Presidente), que actuará como Presidente de la Mesa.

- Dña. Candelaria Guerra Pulido, Vocal (Secretaria Acctal. de la Corporación).

- D. Honorio Francisco Jorge Moreno, Vocal (Interventor Acctal, de la Corporación).

- D. José Antonio Vega Suárez, Vocal (Tesorero Acctal, de la Corporación).





- Dña. María Ángeles Suárez González (Funcionaria de la Corporación), que actuará como Secretaria de la Mesa.

Lo manda y firma el Alcalde, Teodoro Claret Sosa Monzón, en Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen; de lo que, como Secretaria Acctal., doy fe.

Ante mí
La Secretaria Acctal.

El Alcalde



Cód. Validación: 4FWTLPY97MDNR44KJKAKA5HW5 | Verificación: <https://galdar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3